



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**



Medellín, 21/05/2020

## **DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL**

### **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

#### **NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Que la CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN - COPE, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Medellín - Antioquia, cuya Personería Jurídica fue reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 03306 del 10 diciembre de 1996.

#### **DATOS GENERALES**

- ❖ Nit. 811.007.767-4
- ❖ Dirección del domicilio principal:  
Carrera 35 No. 9 Sur - 160 Medellín
- ❖ Dirección para notificación:  
Carrera 35 No. 9 Sur – 160 Medellín  
Teléfono Comercial: 268 60 34
- ❖ Correo electrónico: [pinares@pinares.edu.co](mailto:pinares@pinares.edu.co)

#### **CONSTITUCIÓN**

Mediante Acta de Asamblea de Constitución del 6 de noviembre de 1996.

#### **REFORMAS**

A la fecha la entidad ha realizado reformas de estatutos aprobados con los siguientes actos administrativos:



**Dirección de Asesoría Legal y de Control**  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 383 90 36  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000  
Medellín – Colombia Código Postal No. 05001



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**



Resolución número 1611 del 22 de octubre de 1997.

Resolución número 2018060225602 del 23 de mayo de 2018.

## **ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

- ❖ Gobernación de Antioquia – Dirección de Asesoría Legal y de Control

## **TIEMPO DE DURACIÓN**

*“ARTÍCULO 3 – La duración de la Corporación “COPE” es indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento, en los casos, en la forma y términos previstos por la ley y el presente estatuto.*

## **OBJETO SOCIAL**

*“ARTÍCULO 4. La CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN “COPE” tendrá como objeto social la prestación integral del servicio de educación formal –entiéndase por educación formal la Preescolar, Básica (hasta noveno grado) y Media (decimo y undécimo grado)- buscando favorecer a todos miembros y sus familias, velando por la adecuada transmisión del conocimiento dentro del marco de la ley y la moral, en el que se imparte la educación formal en el país, asimismo, en el desarrollo de esta actividad meritoria, la corporación “COPE” podrá realizar todos los actos, contratos, actividades relacionadas directa o indirectamente para el adecuado desarrollo de su objeto social. Igualmente podrá recibir donaciones.*

*En todos los casos, “COPE” en el desarrollo de su objeto social procurará y vigilará por el cumplimiento del interés general y el libre acceso de la comunidad dentro de los límites establecidos por la ley.*



**Dirección de Asesoría Legal y de Control**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 383 90 36  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000  
Medellín – Colombia Código Postal No. 05001



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



*En cumplimiento de sus actividades de la CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN “COPE” en el desarrollo de su objeto social podrá constituir, adquirir o dirigir colegios, gimnasios, liceos y toda clase de entidades dirigidas a la prestación de los servicios de Educación Preescolar, Básica y Media, lo mismo que escuelas científico-tecnológicas, de artes u oficios, urbanas o rurales, diurnas o nocturnas y cualquiera institución cuya finalidad sea académica o educativa; igualmente, constituirá sus propios institutos de capacitación del profesorado y de los padres de familia, como hará y emitirá también publicaciones de todo orden relacionados con su objeto social, y constituirá o colaborará con toda clase de empresa de servicios, centros culturales, deportivos, tecnológicos y/o científicos, o de otros géneros de promoción social, tales como residencias estudiantiles o de profesores, que se conformen y asimilen a su objeto social”.*

## **PATRIMONIO**

*“ARTÍCULO 16. PATRIMONIO: El patrimonio de la Corporación se compone del aporte inicial de la Corporación de padres de Familia –CORPAF- y de los aportes voluntarios de sus miembros, como también de todos aquellos muebles o inmuebles que adquiera por cualquier título legal y de los rendimientos económicos que cause la administración de sus bienes.*

*Tanto este patrimonio, como todos los frutos de su gestión, se aplicarán siempre exclusivamente al cumplimiento de su objeto social, de modo que, ni durante la existencia de la entidad, ni a tiempo de su liquidación, podrá pasar parte alguna de sus bienes o de sus rentas a sus miembros.*

*El patrimonio de “COPE”, es variable e ilimitado y estará conformado inicialmente por:*

- a) Los aportes sociales individuales*
- b) Las donaciones y auxilios que reciba con destino a su incremento patrimonial.*
- c) Los excedentes del ejercicio que no tengan destinación específica.*
- d) La Revaloración del patrimonio.”*



**Dirección de Asesoría Legal y de Control**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 383 90 36  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000  
Medellín – Colombia Código Postal No. 05001



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



## ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

ARTICULO 21. La administración de “COPE” será ejercida por la:

- ❖ Asamblea General
- ❖ Junta Directiva.
- ❖ Gerente.

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Como Representante Legal de la entidad, está inscrita en la Gobernación de Antioquia mediante Auto número 2017080006410 del 19 de diciembre de 2017, la señora CONSUELO AMAYA LÓPEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 21.953.643 en su calidad de Directora Ejecutiva para el trienio 2018 - 2020, según consta en el Acta número 164 de la Junta Directiva del 1° de diciembre de 2017.

Como Representante Legal Suplente, está inscrita mediante Auto número 201500001467 del 12 de mayo de 2015, la señora MARÍA EULALIA DEL ROSARIO GÍL DUQUE identificada con la cédula de ciudadanía número 43.514.179, quien está facultada para ejercer sus funciones para un trienio contado a partir de la fecha de su elección según consta en el Acta número 138 de la Junta Directiva del 26 de febrero de 2015.

## REVISORIA FISCAL

Que mediante Resolución número 2018060225602 del 23 de mayo de 2018, se anexó al expediente de la entidad, la documentación relacionada con el nombramiento como Revisora Fiscal de la señora MARÍA VICTORIA AGUDELO VÉLEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 42.971.054 y Tarjeta Profesional 9815-T, y como Revisor Fiscal Suplente fue designado el señor FABIO DE JESÚS BURGOS BOHÓRQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.594.582 y Tarjeta Profesional 47285-T. para un período de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección, según Acta número 27 de Asamblea General Ordinaria de Miembros del 21 de marzo de 2018.



**Dirección de Asesoría Legal y de Control**  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 383 90 36  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000  
Medellín – Colombia Código Postal No. 05001



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La presente certificación se expide a petición de la interesada, la cual hace relación al Radicado número 2020010127706 del 18 de mayo de 2020. Se expide un (1) certificado según comprobante de consignación del Banco Popular del 15 de mayo de 2020.

ALEXANDER MEJIA ROMAN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Proyectó: Magnolia Muriel M. Auxiliar Administrativo  
Revisó: Adelaida María Quintero G. Profesional Universitario



**Dirección de Asesoría Legal y de Control**  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 383 90 36  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000  
Medellín - Colombia Código Postal No. 05001